



RESOLUCION - R - N° 689 - 96

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 DIC 1996

Expte. N° 722/96

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales Tesorería General solicita el reintegro a la cuenta Fondo Permanente de Rectorado de la suma de pesos quinientos (\$ 500,00); y

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos fueron entregados a la Prof. Marta Ofelia Chaile, docente de la Facultad de Humanidades, para la atención de los gastos que demandó su asistencia a la Escuela de Verano en la Universidad de Barcelona en España;

Que la Dirección de Contabilidad realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Administración y lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:


ARTICULO 1º.- Disponer el reintegro a la cuenta FONDO PERMANENTE de Rectorado por la suma de pesos quinientos (\$ 500,00), correspondientes al anticipo de fondos efectuado a la Prof. Marta Ofelia Chaile, docente de la Facultad de Humanidades, para la atención de los gastos que demandó su asistencia a la Escuela de Verano en la Universidad de Barcelona en España.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma mencionada en el artículo anterior en las partidas 3.7.1. del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. NARCISO RAMÓN GALLO
RECTOR